

## PRESENTACIÓN

El orden territorial es inseparable de la geografía, la población y el Gobierno. El territorio es el escenario, el hombre el protagonista, forjador de cultura y el Gobierno el servicio que se expresa en la administración pública. El complemento es la financiación, por ello no pueden haber instituciones que merezcan llamarse libres sino donde el pueblo las hace funcionar bajo su inspiración y vigilancia inmediata.

Más que un nuevo estudio, el documento aquí presentado es una herramienta técnica y comunitaria que se ofrece a los administradores del futuro para el proceso de desarrollo sostenible del municipio de Cubará.

La participación, concertación y asunción de responsabilidades, por parte de las comunidades asentadas en el municipio de Cubará, fue indiscutiblemente el mejor y más vital ingrediente de este proceso, que puede sugerirse como un documento esencial dentro de la planificación del Municipio.

Su contenido es el resultado de la descripción, tanto de términos del diagnóstico como de formulación de los aspectos naturales, sociales, económico, políticos y sus interrelaciones, de los cuales se logra una comprensión de la problemáticas y las potencialidades de los distintos sectores de la población Cubarence.

Por lo tanto es necesario que los dirigentes y líderes de este pedazo del Departamento de Boyacá y del país estructuren una visión de futuro orientada hacia el desarrollo sostenible.

# ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

## CUBARA - BOYACA

### INTRODUCCION

"El Ordenamiento Territorial " es la política del estado que permite una apropiada organización política y administrativa de la nación y la proyección espacial de las políticas sociales, económicas, ambientales y culturales de la sociedad, proponiendo un nivel de vida adecuado de la población y la conservación del ambiente"

Este documento titulado " Plan Básico de Ordenamiento Territorial " del municipio de Cubará es esencial dentro de la administración ya que se constituye la carta de navegación del ente territorial. No solo por que en el se encuentra descrito el futuro de las nuevas generaciones, sino por que debe ser un material de consulta obligado para los futuros mandatarios que quieran el progreso de Cubará.

Está organizado en tres grandes partes. El Documento Técnico de Soporte que hace referencia al libro de valoración y alcances, el Prediagnóstico, el diagnóstico, la prospectiva y un libro importante como lo es el de formulación. La segunda plantea el Proyecto de Acuerdo por el cual se da aprobación a este plan y la tercera pretende hacer una breve mirada al PBOT con la Cartilla o Documento Resumen que permite comprender que la construcción de este plan, permitió abrir los espacio de participación para el diseño del futuro desarrollo de la sociedad Cubarence. Por último se encuentra el producto de este proceso, La Cartografía, que refleja la ubicación geográfica de las diferentes zonas determinadas del municipio y las proyecciones que se hicieron del mismo.

### 2. MARCO LEGAL

A continuación se presenta una relación del marco normativo que fue considerado para la elaboración del Plan Básico de Ordenamiento Territorial.

◆ Constitución Política de Colombia de 1991. A través del Artículo 8, el cual establece la obligación de todos los ciudadanos de proteger los recursos naturales y culturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano. Artículo 63, los Parques Naturales son inalienables, imprescriptibles e inembargables. Artículo 79, derecho colectivo a un ambiente sano y participación de la comunidad.

◆ Ley 388 de 1997, de Desarrollo Territorial, a través del Artículo 1, el cual establece la obligatoriedad de los Planes de Ordenamiento Territorial. Artículo 4, establece la participación democrática de sus pobladoras y sus organizaciones. Artículo 22, ordena y regula la participación comunal en el ordenamiento del territorio en sectores residenciales, urbano y en las veredas o agrupaciones de veredas. Artículo 29, crear el Consejo Consultivo de Ordenamiento con población superior a los 30.000 habitantes, como instancia asesora de la administración municipal y los demás artículos que contempla la Ley.

◆ Ley 152 de 1994, Orgánica del Plan de Desarrollo. A través del artículo 1, establece los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo. Artículo 3, de los principios como continuidad, participación y sustentabilidad ambiental.

---

<sup>1</sup> Andrade Ángela 1994, El Ordenamiento Territorial en el IGAC. Aproximación conceptuada y Metodológica, Santa fe de Bogotá.

## ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL CUBARA - BOYACA

- ◆ Ley 142 de 1994, Orgánica de los Servicios Públicos domiciliarios. Establece en su artículo 6, prestación directa de los servicios por parte de los municipios. Artículo 9, el derecho que tienen los usuarios.
- ◆ Ley 136 de 1994, del Nuevo Régimen Municipal. Establece en su artículo 1, el municipio es la entidad territorial fundamentalmente de la división política -administrativa del estado, con autonomía política, fiscal y administrativa dentro de los límites que le señalen dentro de la Constitución y la Ley cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.
- ◆ Ley 134 de mayo 31 de 1994, Mecanismos de participación ciudadana. Establece en su artículo 99, la participación en la gestión administrativa se ejercerá por los particulares y por las organizaciones civiles en los términos de la Constitución. Artículo 100 de las veedurías ciudadanas con el fin de vigilar la gestión pública, los resultados de la misma y la prestación de los servicios públicos
- ◆ Ley 99 de 1993, del Medio Ambiente. Establece en su artículo 7, el Ordenamiento Ambiental del Territorio.

### 3. METODOLOGÍA

Para la realización del Plan Básico de Ordenamiento Territorial se retomaron bases teóricas las cuales son:

**3.1 IGAC.** En el contexto de la modernización del estado, **El Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC**, a través de la subdirección de geografía, asume como una de sus principales funciones, apoyar los procesos de Ordenamiento Territorial mediante la generación de metodología y la producción de información georeferenciada. El decreto 2113 de 1992 señala que el IGAC tiene como objetivo apoyar los procesos del Ordenamiento Territorial dentro de los cuales se resalta la metodología.

**3.2 PARTICIPACION COMUNITARIA.** La participación por su parte, se puede entender en su forma más elemental como un acto de voluntad, de tomar posición, de tomar partido en relación con aquellos procesos de los cuales se es protagonista. En donde el hombre funciona como factor configurador. Esta metodología es la que el ministerio del interior considera importante puesto que es la participación comunitaria la base para construir la realidad de un municipio. Siendo la participación Comunitaria el único protagonista de la elaboración del PBOT de Cubará.

**3.3 VISION HOLISTICA.** La cual considera al territorio como un todo funcional.

**3.4. TEORIA DE SISTEMAS.** Se Realizó un estudio individual de cada sistema: político administrativo, económico, social- cultural, físico- biótico y espacial funcional, pero a su vez y a través de la prospectiva se realiza un análisis integral del territorio.

El proceso de elaboración del plan se desarrolló por las siguientes fases:

#### a. Fase de Formulación

El objetivo es diseñar un conjunto documentado y especializado de alternativas y escenarios que propendan por el mejoramiento integral de la calidad de vida de la población y que guíen la

## ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL CUBARA - BOYACA

transformación de los procesos uso y de la ocupación del territorio. Las etapas de la fase de formulación son:

- ◆ Diagnostico territorial
- ◆ Prospectiva territorial. Esta sub-etapa es operativamente el puente que integra el diagnóstico territorial con la prospectiva territorial, consiste en elaborar la imagen del estado actual del territorio en su conjunto, es un procedimiento de síntesis del diagnóstico; para lo cual se hace uso de tres herramientas, las dos últimas métodos que utiliza la prospectiva, son ellas: La Evaluación de Tierras, el Análisis Estructural del Sistema, y el Juego de Actores. Con la aplicación de estos métodos se obtiene la definición y síntesis de la morfología y dinámica o estructura del territorio, determinando sus oportunidades, amenazas, fortalezas y debilidades, y se acopian todos los elementos necesarios para la elaboración sintética de los escenarios.

### **b. Fase de implementación.**

Tiene como finalidad la expresión del conjunto de escenarios y alternativas generados en la fase de formulación, en un grupo de programas realizables en proyectos y actuaciones que permitan alcanzar los objetivos del ordenamiento territorial. Las etapas de implementación son:

- ◆ Instrumentación
- ◆ Aprobación
- ◆ Ejecución
- ◆ Control y Seguimiento

## **4. CONCEPTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

El artículo 5 de la ley 388 de 1997 define así el concepto: " El Ordenamiento del territorio Municipal comprende un conjunto de acciones político - administrativas y de planeación física concertadas emprendidas por los municipios y áreas metropolitanas, en ejercicio de la función pública que le compete, dentro de los límites fijados por la constitución y las leyes, en orden a disponer de instrumentos eficientes para orientar el desarrollo del territorio bajo su jurisdicción y regular la utilización, transformación y ocupación del espacio, de acuerdo con las estrategias de desarrollo socioeconómicos y en armonía con el medio ambiente y las tradiciones históricas y culturales".

La ley prevé tres tipos de Ordenamiento Territorial para los municipios de Colombia dependiendo de su cantidad de población; para el caso del municipio de Cubará por tener, primero límite fronterizo con Venezuela, segundo por que su mayor población es indígena, aunque su población total no asciende los 10.000 habitantes, le corresponde desarrollar el denominado "**PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**"

## **5. OBJETIVOS**

- ◆ Establecer los mecanismos que permitan al municipio, en ejercicio de su autonomía, promover el ordenamiento de su territorio el uso equitativo y racional del suelo, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural localizado en su ámbito territorial y la prevención de desastres en asentamientos de alto riesgo, así como la ejecución de acciones urbanísticas eficientes.
- ◆ Garantizar que la utilización del suelo por parte de sus propietarios se ajuste a la función social de la propiedad.

## ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL CUBARA - BOYACA

- ◆ Hacer efectivos los derechos constitucionales a la vivienda y a los servicios públicos domiciliarios.
- ◆ Promover mecanismos de financiación para los proyectos y programas propuestos en el PBOT, armonizando el programa de ejecución del mismo plan con el plan de inversiones del plan de desarrollo.
- ◆ Fomentar el respeto y la tolerancia de la participación y el desarrollo de la tradición Indígena en el municipio, destacando y promocionando los valores patrimoniales y culturales de la misma.
- ◆ Diseñar mecanismos e instrumentos de ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Básico de Ordenamiento Territorial.

### 6. ALCANCES

El Plan Básico de Ordenamiento Territorial regirá las acciones del sector público y privado y reglamentará los usos del suelo tanto en el sector rural como urbano para un periodo de 10 años.

### 7. PRINCIPIOS RECTORES

**7.1 INTEGRAL.** La realidad territorial se considera y se estudia como un todo. Considerando las dimensiones administrativo, biofísico, social cultural, económico y funcional.

**7.2 PARTICIPATIVO:** Requiere una actividad organización y participación social para que el proceso de ordenamiento sea autentico, legitimo y realizable.

**7.3 ARTICULADOR:** Establece armonía y coherencia entre las políticas de desarrollo sectoriales y ambientales en todos los niveles territoriales.

**7.4 DISTRIBUCION DE COMPETENCIAS:** Bajo los principios de complementariedad, subsidiariedad y concurrencia, el ordenamiento incorpora los aspectos relacionados con las funciones territoriales y competencia de las entidades territoriales y administrativas.

**7.5 EQUILIBRIO TERRITORIAL:** Para mejorar las condiciones de vida de la población a través de la adecuada distribución de actividades y servicios básicos, la mejor organización de su territorio y las posibilidades de su uso.

**7.6 SOSTENIBILIDAD:** Garantiza que el uso actual de los recursos naturales no impida a las próximas generaciones su utilización y calidad adecuadas.

**7.7 PROSPECTIVO:** Visión del futuro deseado y concertado para actuar en el presente y alcanzar el modelo territorial municipal que se quiere.

### 8. RELACION CON OTROS PLANES

**8.1 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.** El plan de Ordenamiento territorial es la directriz general y de largo plazo para el desarrollo municipal. Sirve como base a los planes de desarrollo, posibilitando que en cada administración se realice de forma adecuada la localización de usos, la

## ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL CUBARA - BOYACA

idónea ubicación y distribución de la inversión pública y en general la eficiente administración y gestión del territorio.

**8.2 REGLAMENTO DE USOS DEL SUELO.** Producto del plan de ordenamiento, toda vez que es un instrumento normativo para determinar la utilización del suelo urbano y rural de expansión y protección, el cual tiene su fundamento y soporte en el Plan Básico de Ordenamiento del municipio de Cubará.

### 9. FINANCIACION

Requiere de una mayor racionalidad del gasto público y de su articulación armónica con los demás instrumentos de gestión municipal, en particular el plan de desarrollo y su plan plurianual de inversiones, pudiéndose servir entonces de los mismos recursos que se establecen para la financiación del plan de desarrollo.

### 10. VIGENCIA

El Plan Básico de Ordenamiento Territorial debe contener acciones de corto, mediano y largo plazo, y su vigencia es diez años, por lo cual se deben hacer revisiones y ajustes en cada cambio administrativo.

- Inmediato plazo, año 2001
- Corto plazo, es decir 3 años, para el programa de ejecución. (2002-2004)
- Mediano plazo, 6 años, dentro del cual se desarrollan el componente urbano y rural. (2004-2007)
- Largo plazo, 9 años, que incluya y desarrolla el componente estructural del Plan. (2007-2010).

# ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL CUBARA - BOYACA

## GLOSARIO

**Acciones político - administrativas concertadas:** Normas que ayudan a hacer cumplir el Ordenamiento Territorial, pero discutidas, conocidas y aprobadas con todos los sectores.

**Aprovechamiento sostenible:** Poder usar un recurso, sin afectar otros recursos. Recursos utilizados que pueden ser renovados.

**Área de Expansión:** Terreno situado enseguida del terreno urbano, que en un futuro cercano va a ser utilizado como urbano.

**Área de Protección:** Terreno que por sus condiciones ( debe conservarse como está o mejorarse.

**Área Rural:** Terreno no usado como urbano, y destinado a actividades agrícolas, ganaderas forestales, etc.

**Área Urbana:** Se refiere normalmente a las cabeceras municipales, donde están concentrados la mayoría de los servicios públicos y de la población. Tiene unos límites establecidos por acuerdo del Concejo Municipal.

**Biofísicos:** Se usa para definir los recursos naturales.

**Cartografía:** Mapas que se utilizan para representar un territorio. Normalmente son los planos técnicos.

**Equipamiento Colectivos:** Los parques, las escuelas, los puestos de salud, lo que está al servicio de la comunidad.

**Espacio Público:** Para uso de la comunidad. No puede ser vendido ni apropiado por particulares.

**Factibilidad:** Se dice de los estudios o las obras que si se pueden hacer.

**Formulación:** Dar la fórmula, plantear la solución a los problemas.

**Suburbanas:** Terreno que se encuentra entre el área urbana y el área rural.

**Usos del Suelo:** Puede definirse de acuerdo a lo estudiado, que cosa está permitido hacer en los terrenos y áreas de los municipios. Se pueden definir en los terrenos urbanos y rurales, es decir en todo el municipio.

**Zonas de Renovación:** Áreas que por su deterioro (construcciones, manejo ambiental, etc.), necesitan medidas especiales para recuperarlas.

## CONTENIDO

|   | Pág.     |
|---|----------|
| <b>PRESENTACION</b>                           |          |
| <b>INTRODUCCION.....</b>                      | <b>3</b> |
| 2. MARCO LEGAL .....                          | 3        |
| 3. METODOLOGÍA.....                           | 4        |
| 4. CONCEPTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL ..... | 5        |
| 5. OBJETIVOS.....                             | 5        |
| 6. ALCANCES .....                             | 6        |
| 7. PRINCIPIOS RECTORES.....                   | 6        |
| 8. RELACION CON OTROS PLANES.....             | 6        |
| 9. FINANCIACION .....                         | 7        |
| 10. VIGENCIA.....                             | 7        |
| <b>GLOSARIO.....</b>                          | <b>8</b> |



ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
CUBARA - BOYACA

LIBRO 1. VALORACIÓN Y ALCANCES